



LA SERENA, 13 ENE 2010

DECRETO N°

075/10,

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Lo dispuesto en los artículos 5 letras d) y g), 12, 63 letra i), 65 letra g) y 79 letra b) de la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, que establecen las subvenciones y aportes municipales; el Acuerdo del Concejo Comunal de La Serena, adoptado en Sesión Ordinaria N° 639 de fecha 1° de abril de 2009; el Decreto Alcaldicio N° 1639/09 de fecha 5 de mayo de 2009, que aprueba Ordenanza sobre Subvenciones y Aportes de la Ilustre Municipalidad de La Serena; el Decreto Alcaldicio N° 1677/09 de fecha 11 de mayo de 2009, que designa a los integrantes de la Comisión a cargo de evaluar la solicitud de subvención; el Acta de Evaluación de fecha 6 de octubre de 2009; el acuerdo del Concejo Comunal adoptado en Sesión Ordinaria N° 761 de fecha 21 de octubre de 2009; el Certificado de la Secretario Municipal; el Decreto Alcaldicio N° 3960/09 de fecha 6 de noviembre de 2009, mediante el cual se otorgan subvenciones, y las facultades propias de mi cargo:

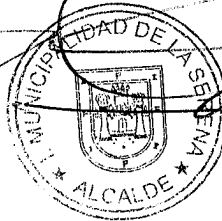
DECRETO:

- 1.- **APRUÉBESE** Convenio suscrito con fecha 16 de noviembre de 2009, entre el **CLUB DEPORTIVO UNIÓN ARZOBISPAL**, RUT N° 65.381.560-3, representada por don **VICENTE ESQUIVEL DÍAZ**, cédula nacional de identidad N° [REDACTED] y la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA**, representada por su Alcalde, don Raúl Saldívar Auger, mediante el cual se otorga una subvención de \$ 500.000.- (quinientos mil pesos) al Club Deportivo Unión Arzobispal, para ser destinados en la participación del Campeonato Nacional de Fútbol Amateur Adulto, a desarrollarse en la ciudad de Copiapó, entre los días 8 al 22 de enero de 2010.
- 2.- **IMPUTACIÓN PRESUPUESTARIA:** "215-24-01-999-001 Cuentas por pagar Transferencias Corrientes, Al Sector Privado, Otras Transferencias al Sector Privado, Subvenciones y Fondos Concursables". Área de Gestión 4-13-13 Programas Sociales, Subvenciones".

Anótese, comuníquese a quien corresponda y archívese.



MARIA MERCEDES ÁBALOS CÓRDOVA
SECRETARIO MUNICIPAL



RAÚL SALDÍVAR AUGER
ALCALDE DE LA SERENA

Distribución:

- ◆ Sres. Club Deportivo Unión Arzobispal
 - ◆ Dideco
 - ◆ Secretaría Municipal
 - ◆ Departamento de Finanzas
 - ◆ Contraloría Interna
 - ◆ Asesoría Jurídica
 - ◆ Oficina de Partes
- RSA/MMAC/RFM/mscg.



CONVENIO

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA

Y

CLUB DEPORTIVO UNIÓN ARZOBISPAL

En La Serena a 16 de noviembre de 2009, entre la Ilustre Municipalidad de La Serena, Corporación Autónoma de Derecho Público, RUT N°69.040.100-2, representada por su Alcalde don **RAÚL SALDÍVAR AUGER**, Cédula nacional de identidad N° [REDACTED] ambos domiciliados en calle Arturo Prat N° 451, La Serena, en adelante "La Municipalidad"; y por la otra, el **CLUB DEPORTIVO UNIÓN ARZOBISPAL**, RUT N° 65.381.560-3, representada por don **VICENTE ESQUIVEL DÍAZ**, cédula nacional de identidad N° [REDACTED] ambos domiciliados en calle Arauco N° 2778, La Antena, La Serena, se ha acordado suscribir el presente convenio:

PRIMERO: El Concejo Comunal de La Serena, con el objeto de aportar al financiamiento de esta importante actividad deportiva y cultural, aprobó en sesión ordinaria N° 761 de fecha 21 de octubre de 2009, una subvención de \$500.000.- en beneficio del Club Deportivo Unión Arzobispal.

SEGUNDO: En cumplimiento de dicho acuerdo el Alcalde de La Serena don Raúl Saldívar Auger, otorga al Club Deportivo Unión Arzobispal, una subvención de quinientos mil de pesos.

TERCERO: Por su parte, el Club Deportivo Unión Arzobispal, se compromete a destinar el total de los fondos para participar en el Campeonato Nacional de Fútbol Amateur Adulto, a desarrollarse en la ciudad de Copiapó entre los días 8 al 22 de enero de 2010.

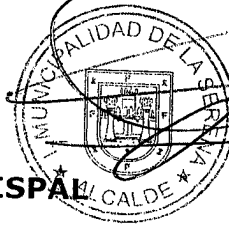
CUARTO: La coordinación y supervisión de las obligaciones señaladas en el presente convenio será responsabilidad de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

QUINTO: La representación de don Raúl Saldívar Auger consta del Decreto Alcaldicio N°4483/08 de fecha 06 de diciembre de 2008, el que no se inserta por ser conocido de las partes. Por su parte la personalidad jurídica del Club

Deportivo Unión Arzobispal, consta en inscripción en el Libro de Registro de Organizaciones Territoriales y Funcionales de la Ilustre Municipalidad de La Serena bajo el N° 290 de fecha 12 de julio de 1993.

Leído el presente convenio, las partes ratifican el contenido de sus cláusulas y firman en señal de aceptación.


VICENTE ESQUIVEL DÍAZ
CLUB DEPORTIVO UNIÓN ARZOBISPAL




RAÚL SALDIVAR AUGER
ALCALDE DE LA SERENA




MARIA MERCEDES ABALOS CORDOVA
SECRETARIO MUNICIPAL

Distribución:

- Club Deportivo Unión Arzobispal
 - Departamento de Administración y Finanzas
 - Departamento de Finanzas
 - Contraloría Interna
 - Oficina de Partes.
- RSA/MMAC/REM/CAO
- 